



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN
GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)**
Decreto N° 1957

MENDOZA, DE 11 DE SETIEMBRE DE 2025

VISTO el EX-2023-05689412--GDEMZA-MCYT, en el que se tramita declarar como patrimonio cultural de la Provincia, al Pabellón 24 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, ubicado en el Parque General San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que el presidente de la Fundación IDA, Diseñador Wustavo Quiroga, en orden 2 solicita a la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos [DPCyM] se declare al antiguo Pabellón 24 de la Feria de América, como Patrimonio Cultural de la provincia, y adjunta Formulario N° 1 con Solicitud de Declaratoria, acompañado por avales de representantes de diversas entidades: ICOMOS Argentina, Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos, Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, Gobierno de Mendoza, Fundación del Interior, carrera de Arquitectura, Facultad de Ingeniería, UNCuyo; FAUD, Universidad de Mendoza, Junta de Estudios Históricos de Mendoza y Colegio de Arquitectos de Mendoza.

Que en orden 4 el Consejo Provincial del Patrimonio eleva su convocatoria a reunión de comisiones N°1 y N°3 para el día 16 de agosto de 2023 de la que emana el Dictamen de Comisión N°1 de Historia, Arquitectura y Paisajes Culturales, en orden 6 el Consejo Provincial del Patrimonio Cultural en reunión plenaria de fecha 23 de agosto de 2023-Acta N°2 se expide indicando que luego de observada la documentación respaldatoria presentada resuelve dar dictamen positivo a la declaratoria como bien integrante del patrimonio histórico cultural al Pabellón 24 de la Feria de las Américas en atención a sus valores históricos, arquitectónicos y simbólicos.

Que en orden 10 se incorpora documentación del Registro de Bienes Patrimoniales de Mendoza; en tanto en orden 11 se emite Disposición N° 004 del 19 de setiembre de 2023 del Director de Patrimonio Cultural y Museos solicitando al Poder Ejecutivo se declare Bien del Patrimonio Histórico Cultural de Mendoza conforme a lo establecido por la Ley N° 6034 y su modificatoria.

Que en orden 14 la Ex Ministra de Cultura y Turismo da su aprobación al trámite, encontrándose en orden 21 el Visto Bueno para la continuidad del mismo elevado por la Directora de Patrimonio Cultural y Museos de la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Que el dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Cultura, de orden 25 surge que no existen objeciones legales a la prosecución del trámite.

Que desde el punto de vista legal, el presente trámite se encuadra en lo dispuesto por artículos 1, 3, 4, 12, 15 cc. y ss. de la Ley N° 6034, Decreto Reglamentario N° 1882/09, encontrándose además dentro del marco de atribuciones y competencias específicas asignadas al Jefe de la careta Ministerial, según lo normado por artículos 1º, 22 cc. y ss. de la Ley N° 9501.



Que el Estado Provincial a través de sus instituciones debe impulsar la protección de nuestra herencia y promover acciones tendientes a generar el sentido de pertenencia e identidad.

Por ello;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A

Artículo 1º.- Declárese Bien del Patrimonio Histórico Cultural de Mendoza al Pabellón 24 “Feria de las Américas” situado en el Parque General San Martín, Avenida de los Robles S/Nº entre avenida de las Tipas y avenida del Rosedal, Ciudad de Mendoza, propiedad del Gobierno de Mendoza [sin NC, de acuerdo con informe ATM], conforme a lo establecido por la ley N° 6034 y su modificatoria.

Artículo 2º.- Exhórtese a quienes realicen futuros trabajos de restauración, se sujeten al control del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, Subsecretaría de Cultura a través de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, dentro del marco de la Ley N° 6034 y su Decreto Reglamentario N° 1882/09.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DRA. HEBE CASADO

LIC.TADEO GARCÍA ZALAZAR

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
22/10/2025	32460